

	<b>PROTOCOLO</b>	<b>Versión</b>	01	
	PTO-DSF-001/03-2024	<b>Fecha</b>	25/03/2024	
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACTOS IMPÚDICOS		<b>APROBADO POR:</b>	
			Edwin J. Navarrete N.	
Director de Seguridad Física				

**1. OBJETIVO**

Precautelar la paz, la convivencia armónica y el respeto a la moral y las buenas costumbres en el campus universitario.

**2. ALCANCE**

Aplica a los miembros que conforman la comunidad politécnica, visitantes y contratistas que se encuentren en el campo Gustavo Galindo Velasco.

**3. NORMATIVA**

Código de Ética de la ESPOL  
Reglamento de disciplina de la ESPOL

**4. UNIDAD RESPONSABLE**

Gerencia Administrativa

**5. UNIDADES COLABORADORAS**

Dirección de Seguridad Física  
Empresa de seguridad privada  
Gerencia de Bienestar Politécnico (GBP)  
Gerencia de Comunicación  
ESPOL 911

**6. DEFINICIONES**

**Actos impúdicos:** se refiere a comportamientos indecentes, obscenos o lascivos que violan las normas sociales aceptadas en materia de moral y buenas costumbres. Estos actos suelen implicar exhibicionismo, conductas sexuales explícitas o acciones que ofenden la decencia pública.

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACTOS IMPÚDICOS</b>	
	PTO-DSF-001/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 25/03/2024		

## 7. ETAPA DE PREVENCIÓN

INSTANCIA	FUNCIÓN
GBP Gerencia de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar difusión acerca de la prevención y sensibilización sobre conductas inapropiadas y el respeto mutuo en la comunidad politécnica.</li> <li>▪ Crear campañas para la prevención de acoso sexual.</li> <li>▪ Difundir las implicaciones legales de actos no consensuados en el campus.</li> </ul>
Dirección de Seguridad Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener una presencia del personal de seguridad visible para la comunidad politécnica.</li> <li>▪ Difundir el protocolo a los miembros de la Comunidad Politécnica</li> <li>▪ Planificación y ejecución de simulacros</li> <li>▪ Elaboración y actualización del protocolo</li> <li>▪ Coordinación con la Policía Nacional para la ejecución de patrullaje ocasional en el campus</li> </ul>
Docentes, Servidores y estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener un ambiente de respeto.</li> <li>▪ Estar conscientes de las implicaciones de actos inapropiados.</li> </ul>
Empresa de Seguridad Privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de seguridad en la identificación de situaciones de violencia sexual y en la aplicación correcta del protocolo de actuación.</li> <li>▪ Controlar a las personas que actúen de forma inapropiada en el interior del Campus Gustavo Galindo</li> <li>▪ Proporcionar servicios y soluciones especializadas en seguridad para proteger la integridad de las personas.</li> </ul>

## 8. ETAPA DE RESPUESTA

### 8.1. SITUACIÓN A: ACTOS IMPÚDICOS EN EL CAMPUS

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Detecta la situación e informa al personal de seguridad más cercano.	COMUNIDAD POLITÉCNICA (CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD)
<b>2</b>	Evalúa la situación y emite una advertencia sonora por tres ocasiones consecutivas al detectar la infracción.	PERSONAL DE SEGURIDAD

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACTOS IMPÚDICOS</b>	
	PTO-DSF-001/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 25/03/2024		

	<p>Espera hasta que los infractores estén en un estado adecuado para la interacción con el personal de seguridad.</p> <p>Manifiesta que se acercará a los infractores, antes de proceder a aproximarse explica que este tipo de actos violan la normativa de disciplina de ESPOL.</p> <p>Retiene a los infractores para el registro de su identidad y si alguno llega a escapar comunica la situación y solicita el apoyo del supervisor de la Empresa de Seguridad Privada o de la ESPOL para la retención e identificación de los infractores comunicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar exacto</li> <li>- Características de los infractores como vestimentas, rasgos faciales o físicos, etc.</li> <li>- Cantidad de personas</li> </ul>	
<b>3</b>	<p>Realiza registro fotográfico de las identificaciones de los infractores.</p> <p>Comunica situación al Supervisor de ESPOL o de la empresa de seguridad</p> <p>Registra los acontecimientos en la bitácora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar exacto</li> <li>- Hora del incidente</li> <li>- Características de los infractores como vestimentas, rasgos faciales o físicos, etc.</li> <li>- Cantidad de personas.</li> </ul>	PERSONAL DE SEGURIDAD
<b>4</b>	<p>En caso de que los infractores se nieguen a entregar su identificación, se les solicitará amablemente que abandonen el Campus y serán escoltados hasta las afueras de la garita.</p> <p>Procede a comunicar los acontecimientos a ESPOL 911.</p>	PERSONAL DE SEGURIDAD EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
<b>5</b>	<p>Registra los hechos comunicados por el supervisor de la ESPOL o de la Empresa de Seguridad Privada.</p> <p>Comunica al Director de Seguridad Física o analistas sobre el incidente.</p>	CENTRAL DE MONITOREO 911 (ESPOL)

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACTOS IMPÚDICOS</b>	
	PTO-DSF-001/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 25/03/2024		

<b>6</b>	<p>Informa de forma confidencial al Gerente de Bienestar Politécnico o al Director Talento Humano según corresponda la novedad presentada para que se apliquen las medidas disciplinarias pertinentes.</p>	<p>DIRECTOR O ANALISTA DE SEGURIDAD FÍSICA</p>
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

## 9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	<p>Evita la difusión fuera de la cadena de comunicación de informes o emails en los que se informan de este tipo de novedades (incluyendo fotos, videos, de los infractores).</p> <p>Procurar la no divulgación de los nombres de los infractores para proteger su identidad e integridad.</p>	<p>SEGURIDAD FÍSICA</p> <p>EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA</p>
<b>2</b>	<p>La Comisión de Disciplina o la Dirección de Talento Humano procederá a iniciar el proceso disciplinario correspondiente ante este acto, conforme a la normativa vigente.</p>	<p>COMISIÓN DE DISCIPLINA</p> <p>UTH</p> <p>UBP</p> <p>INFRACTORES</p>

## 10. ANEXOS

### ANEXO 1.- Números de emergencia en la ESPOL

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACTOS IMPÚDICOS</b>	
	PTO-DSF-001/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	FECHA: 25/03/2024	

**Anexo 1**  
**Número de emergencia ESPOL**

